

QUILLOTA, 19 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: GUILLERMO EDUARDO AVALOS PIZARRO

RUT : 08.791.490-9

la suma de: \$ **71.630**

(SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS)

por: DIDECO F.O. PAGA AYUDA SOCIAL A DON GUILLERMO AVALOS PIZARRO SEGUN INFORME SOCIAL N°41/2013

Según Documento (s) :-

OP:3851-19/06/14 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber	
11405	PAGO : APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	35.285		
21522 08 999 999	OTROS	36.345		
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		36.3	
11103 04 050	APORTES AYUDAS SOCIALES (DIDECO)		35.2	
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	<b>71.630</b>	<b>71.6</b>



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson  
Control



Juan Rodriguez Fernandez  
DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalán  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Claudia Lopez

Pag. 1 de 1